

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3328 /

SECCION 1era.- - 5 JUL. 2013
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal**", convenio aprobado mediante Resolución exenta N°923, de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur, y Decreto Exento N°2505 del 24 de Mayo de 2013 del Municipio.

2.- El Memorando N° 1250, de fecha 28 de Mayo de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **FRANCISCA PAZ PEREZ ESCOBAR**, quien se desempeñará como Nutricionista en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **FRANCISCA PAZ PEREZ ESCOBAR**

RUT. : [REDACTED]

CARGO : Nutricionista

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva

FECHA INICIO : 02.05.2013

FECHA TERMINO : 31.12.2013

REMUNERACION :

Actividad	Valor Prestación	por	Máximo de actividades a Realizar	Monto Total
Sesión 60 min.	\$8.250.-		25	\$206.250.-
Consulta y/o control 30 minutos	\$2.750.-		200	\$550.000.-
Total				\$756.250.-

Con funciones los días Miércoles de 14:00 a 18:00 horas y Jueves de 14:00 a 19:00 horas, durante el período de contratación.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto en la Atención Primaria Municipal**", convenio aprobado mediante Resolución exenta N°923, de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitana Sur, y Decreto Exento N°2505 del 24 de Mayo de 2013 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe visado conforme a lo que se encargada del Programa y la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

CARMEN ARCE TARRAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CAF/BVV/ada.-